



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho del señor juez, citación para la notificación personal del demandado.

Cartago Valle del Cauca, agosto 10 de 2023.

Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Art. 7° Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Agosto treinta (30) de Dos Mil Veintitres (2023)

Radicado: 761474003001-**2022-00559**-00
Proceso: Ejecutivo -Mínima cuantía
Demandante: Gases de Occidente S.A E.S.P.
Demandado: Angela María Ramírez García y
Octavio de Jesús Ramírez Jiménez
Auto: 2020

Se agrega al expediente la constancia recibida el 09/08/23, sobre el envío de las citaciones negativas para la notificación personales realizadas a las demandadas (art. 291 del C.G.P.).

Términos en los cuales, se requiere a la parte demandante para que, dentro de los 30 días siguientes, agote la notificación legal de los demandados, so pena de declarar terminado el proceso por desistimiento tácito (num 1° del art. 317 del C.G. P.).

Notifíquese,

Con plena validez procede de cuenta oficial y publicación oficial (aparte final inc.2 art. 2 y art.11 Ley 2213/22; art. 7 Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO

Juez

BRY